

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cinco minutos del día once de noviembre del año dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°11204, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: "Copia certificada de mis expedientes clínicos a nombre de: [REDACTED] con n° de DUI: [REDACTED]. Expedientes de: Consultorio de Especialidades, Clínica Comunal Mejicanos y Hospital Policlínico Zacamil." Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona..." Sin embargo, la solicitante es la titular de la información solicitada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del: Consultorio de Especialidades, Clínica Comunal Mejicanos y Hospital Policlínico Zacamil del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Consultorio de Especialidades remitió fotocopia certificada del expediente clínico de la paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 126 folios. Se recibió por parte de la Clínica Comunal Mejicanos fotocopia certificada del expediente clínico de la paciente en mención el cual consta de 52 folios y el Hospital Policlínico Zacamil remitió copia certificada del expediente clínico de la paciente y consta de 8 folios. Asimismo, se recibió de Policlínico Zacamil, informe suscrito por la Jefatura de Registros Médicos y Directora de dicho Hospital.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de nueve dólares con noventa y seis centavos de los Estados Unidos de América (\$9.96), lo que corresponde a 249 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de cartelera.


Licda. Ena Violeta Milón Córdoba
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

